RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 02 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA LOS MONTOS DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA 3 V INGENIERÍA S.A. ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 383.388. ----------

Asunción, 25 de noviembre de 2020.-

VISTO: *El Dictamen N° 21 de fecha 25 de noviembre de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual recomienda la suscripción del Convenio Modificatorio con la firma 3 V INGENIERÍA S.A. para la ampliación de los montos del Contrato N° 30/2020 de fecha 14 de agosto de 2020, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que en fecha 14 de octubre de 2020, la Coordinación Administrativa solicitó a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación la ampliación de los montos del contrato suscripto con la firma 3 V INGENIERÍA S.A., atendiendo que: "La solicitud hace referencia a que esta Coordinación Administrativa, cuenta con varios pedidos diarios de mantenimiento de diversas dependencias que conforman la Dirección General del Registro del Estado Civil, por lo que será imprescindible proceder a lo solicitado mediante los conductos pertinentes".* ----------

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 239/2020 para hacer frente a lo solicitado por la dependencia administradora del Contrato. ----------

Que en fecha 24 de noviembre del presente año, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), solicitó a la firma 3 V INGENIERÍA S.A. su conformidad para la formalización de la ampliación de montos del contrato suscripto, manteniendo invariables sus precios unitarios originalmente adjudicados, así como el plan de entrega y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y estipuladas en el Contrato. ----------

Que en fecha 24 de noviembre del corriente año, la firma 3 V INGENIERÍA S.A., comunico su conformidad y aceptación para formalizar el convenio modificatorio de ampliación de montos del respectivo contrato. ----------

Que por Dictamen UOC N° 21/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, el Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil, emitió su parecer favorable y recomendó celebrar el convenio modificatorio en el marco de las disposiciones legales vigentes. ----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto,

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 02 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA LOS MONTOS DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA 3 V INGENIERÍA S.A. ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 383.388. ----------

el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". ----------

Que, el artículo 96 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Que la Resolución DNCP N° 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 9° inciso a) reza: "...con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato...". ----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 240 – "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. ----------

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 4313 de fecha 9 de noviembre de 2020, se nombra al Señor Ariel Aladino Centurión González como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia. ----------

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley N° 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil:... "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la institución en beneficio de la ciudadanía...".----------

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL 2

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 02 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA LOS MONTOS DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA 3 V INGENIERÍA S.A. ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 383.388. ----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR *la formalización del Convenio Modificatorio de ampliación de montos del contrato suscripto por Dirección General del Registro del Estado Civil con la firma 3 V INGENIERÍA S.A., conforme a los términos del Dictamen emitido por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, encontrándose el detalle en el ANEXO 1 "CUADRO DE AMPLIACION DE MONTOS".* ----------

3 V INGENIERÍA S.A.
Monto Máximo: Gs. 90.000.000.-

Art. 2° AUTORIZAR *a la Coordinación de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.* ----------

Art. 3° COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.* ----------

Art. 4° CUMPLIDO *archívese.* ----------

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abog. Ariel A. Centurión González
Director General

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 02 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA LOS MONTOS DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA 3 V INGENIERÍA S.A. ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 383.388.

ANEXO 1

CUADRO DE AMPLIACION DE MONTOS 3 V INGENIERÍA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	72102602-001	Mantenimiento y cambio de cerraduras	Unidad	Evento	1	52.200.-	52.200.-
2	72102602-001	Reparación de puertas y ventanas	Unidad	Evento	1	191.500.-	191.500.-
3	72102201-002	Reparación y cambio de toma corriente	Unidad	Evento	1	27.000.-	27.000.-
4	72102201-002	Cambio y colocación de puntos de luz	Unidad	Evento	1	27.000.-	27.000.-
5	72102201-002	Cambio y colocación de artefactos fluorescentes (completo tipo A) de adosar de 2x40W.	Unidad	Evento	1	37.000.-	37.000.-
6	72131601-005	Revoque de paredes	Metros cuadrados	Evento	1	20.000.-	20.000.-
7	72102304-001	Cambio: incluye reparación y colocación tapa, cisterna, bajada	Unidad	Evento	1	205.000.-	205.000.-
8	72102304-001	Cambio, incluye colocación de conexiones plásticas de 40 cm.	Unidad	Evento	1	47.000.-	47.000.-
9	72102304-001	Cambio, incluye reparación y colocación de canilla para lavatorio	Unidad	Evento	1	85.200.-	85.200.-
10	72102304-001	Limpieza de rejillas de piso	Unidad	Evento	1	45.000.-	45.000.-
11	72131601-012	Servicio de pintura Exterior al agua	Metros cuadrados	Evento	1	18.000.-	18.000.-
12	72131601-012	Servicio de pintura Interior al Agua	Metros cuadrados	Evento	1	16.815.-	16.815.-
13	72131601-012	Servicio de pintura Al sintético de rejas y barandas	Metros cuadrados	Evento	1	18.900.-	18.900.-
14	72131601-012	Servicio de pintura Al sintético en puertas y ventanas	Metros cuadrados	Evento	1	18.900.-	18.900.-
15	72131601-012	Servicio de pintura Al sintético de canaletas y bajadas	Metros cuadrados	Evento	1	18.900.-	18.900.-

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 02 /2020

***POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA LOS MONTOS DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA 3 V INGENIERÍA S.A. ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 383.388.* ----------**

16	72101601-001	Reparación de techo	Metros cuadrados	Evento	1	45.000.-	45.000.-
17	72102508-001	Restauración o reparación de pisos en mal estado	Metros cuadrados	Evento	1	46.300.-	46.300.-
18	72102508-001	Restauración o reparación de pisos	Metros cuadrados	Evento	1	32.600.-	32.600.-
19	72101601-001	Reparación de cielorraso	Metros cuadrados	Evento	1	53.000.-	53.000.-
20	72101601-001	Reparación integral de losa y filtraciones	Metros cuadrados	Evento	1	81.000.-	81.000.-
Precio Total							1.086.315.-

Monto Máximo: Guaraníes Noventa Millones (Gs. 90.000.000.-)

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General